



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

**Informe de supervisión**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL  TOTAL  No. 08

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SINDY JOHANA PARADA SERRANO Identificación: 1.092.341.222 de Villa de Rosario Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 8ª No. 90A – 67 Teléfono de contacto: 3114927245 E-mail de contacto: syndyparada889@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. WILLIAM GAMBOA RODRIGUEZ Cargo: OFICIAL GESTIÓN PREDIOS E INMUEBLES Resolución de Delegación: 0832 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 079-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 Fecha de suscripción: 13 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 42-44-101159648 ANEXO 1 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 14 de febrero de 2025 Aprobado por MESA MARTINEZ EDWIN ARLEY
5. CRP	No. CRP: 12425 Fecha expedición: 13/02/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: \$ 31.200.000 Valor adición: \$ 11.700.000 Valor Total: \$ 42.900.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA DE INVENTARIOS Y ESTADÍSTICA PARA EL COMANDO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo, en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados, bajo las circunstancias que convengan para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan el desplazamiento.</li> <li>2. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel como originalmente haya sido generado.</li> <li>3. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.</li> <li>4. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intranferible</li> <li>5. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
[cenacing@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacing@buzonejercito.mil.co)



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>sea por incumplimiento de las partes, orden institucional o fuerza mayor, el contrato será cedido y/o liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.</p> <p>6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES.</p> <p>7. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.</p> <p>8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>9. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional.</p> <p>10. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>11. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.</p> <p>12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes.</p> <p>13. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>14. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA.</p> <p>15. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>19. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos.</p> <p>20. Realizar un plan de trabajo que, de acuerdo al direccionamiento estratégico del Ejército Nacional, permita determinar las actividades a realizar, la duración y resultados esperados al igual que participantes y sus roles.</p>
--	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
[cenacing@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacing@buzonejercito.mil.co)



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

21. Tramitar los oficios, radiogramas e informes que exijan las diferentes dependencias del Ejército u organismos externos de acuerdo a las actividades y procesos propios de la sección.

22. Asistir a las reuniones técnicas que sean programadas por el Comando de Ingenieros.

23. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

24. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Asesorar a las unidades militares de acuerdo con las políticas emitidas por el mando superior, con respecto al manejo administrativo de bienes inmuebles a cargo del Ejército Nacional, para desarrollar trámites relacionados con los mismos.

2. Asesorar en los aspectos relacionados con el sistema de gestión de la calidad del proceso, de acuerdo a las políticas emitidas por el comando superior.

3. Proyectar las respuestas a requerimientos relacionados con el inventario de bienes inmuebles.

4. Tramitar los requerimientos relacionados al Sistema de Gestión de Calidad del proceso

5. Actualizar el inventario jurídico de bienes inmuebles que son de Ministerio de Defensa Nacional y que se encuentran a cargo del Ejército Nacional.

6. Realizar seguimiento y control a los trabajos realizados por las unidades militares en temas relacionados a los bienes inmuebles y la gestión de calidad

7. Verificar, consolidar y cuantificar la gestión de apoyo por parte de las Unidades militares en cuanto a temas relacionados al Plan de Acción anual, matriz de riesgos y gestión de oportunidades y planes de mejoramiento de acuerdo a los objetivos determinados.

8. Las demás actividades asignadas por el Oficial de Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.

9. De conformidad con la Ley 594 del 2000, Decreto 2578 del 2012 Artículo 24 y el Decreto 1080 de 2015 capítulo V artículo 2.8.2.5.3. Responsabilidad de la gestión de documentos. La gestión documentos está asociada a la actividad administrativa del estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo del proceso de todas las entidades del estado; por lo tanto, es responsabilidad de los contratistas que presten servicios a las entidades públicas; realizar los inventarios de documentos de archivo que se encuentren en su poder (FUID); aplicar las normas que en esta materia establezca el archivo General de la Nación y Directiva permanente 01016 2017 Instrucciones para la aplicación del proceso de gestión documental en el Ejército Nacional, realizando su respectiva entrega cuando deje su cargo o culmine sus obligaciones contractuales.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
[cenacing@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacing@buzonejercito.mil.co)



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

<b>10. PERIODO DEL INFORME</b>	Septiembre de 2025																								
<b>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p>Obligación 2: Asesorar en los aspectos relacionados con el sistema de gestión de la calidad del proceso, de acuerdo a las políticas emitidas por el comando superior.</p> <p>-Asesoría en el cargue en la plataforma suite visión de los soportes de los controles de la matriz de riesgos.</p> <p>Obligación No. 3: Proyectar las respuestas a requerimientos relacionados con el inventario de bienes inmuebles.</p> <table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.</td><td>OFICIO</td><td>20254410221 17483</td><td>Respuesta baja activo fijo</td></tr><tr><td>2.</td><td>OFICIO</td><td>20254410221 21313</td><td>Respuesta baja activos fijos</td></tr><tr><td>3.</td><td>OFICIO</td><td>20254410226 26333</td><td>Solicitud actualización formato</td></tr><tr><td>4.</td><td>OFICIO</td><td>20254410203 29983</td><td>Respuesta solicitud traspaso</td></tr><tr><td>5.</td><td>OFICIO</td><td>20254410253 80103</td><td>Cumplimiento circular 2025441020132903</td></tr></tbody></table> <p>Obligación 5: Actualizar el inventario jurídico de bienes inmuebles que son de Ministerio de Defensa Nacional y que se encuentran a cargo del Ejército Nacional.</p> <p>Obligación 6: Realizar seguimiento y control a los trabajos realizados por las unidades militares en temas relacionados a los bienes inmuebles y la gestión de calidad.</p> <p>- Revisión y consolidación de los soportes para dar cumplimientos a las acciones y controles establecidos en la matriz de riesgos.</p> <p>- Revisión de los soportes cargados por las Unidades en la plataforma suite visión</p>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1.	OFICIO	20254410221 17483	Respuesta baja activo fijo	2.	OFICIO	20254410221 21313	Respuesta baja activos fijos	3.	OFICIO	20254410226 26333	Solicitud actualización formato	4.	OFICIO	20254410203 29983	Respuesta solicitud traspaso	5.	OFICIO	20254410253 80103	Cumplimiento circular 2025441020132903
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
1.	OFICIO	20254410221 17483	Respuesta baja activo fijo																						
2.	OFICIO	20254410221 21313	Respuesta baja activos fijos																						
3.	OFICIO	20254410226 26333	Solicitud actualización formato																						
4.	OFICIO	20254410203 29983	Respuesta solicitud traspaso																						
5.	OFICIO	20254410253 80103	Cumplimiento circular 2025441020132903																						
<b>12. VALOR DEL CONTRATO</b>	Valor contrato: \$31.200.000 Valor adición: \$ 11.700.000 Valor Total: \$ 42.900.000 Valor autorizado a pagar: \$3.900.000																								

**PATRIA HONOR LEALTAD**



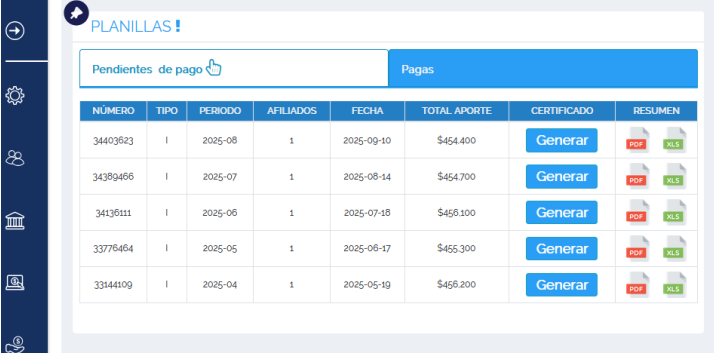
Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
[cenacing@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacing@buzonejercito.mil.co)



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

<p><b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Obligación</td> <td>Entidad</td> <td>Valor Pago</td> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>\$ 249.600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Sanitas</td> <td>\$195.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Sura</td> <td>\$8.200</td> </tr> </table> <div style="margin-top: 20px;">   </div> <div style="margin-top: 20px;">  </div>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	Protección	\$ 249.600	SALUD	Sanitas	\$195.000	ARL	Sura	\$8.200
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	Protección	\$ 249.600											
SALUD	Sanitas	\$195.000											
ARL	Sura	\$8.200											
<p><b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.  <b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>(Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</li> </ol>												
<p><b>15. CONSTANCIAS</b></p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TOTAL</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
<p><b>16. RECOMENDACIONES</b></p>	<p>El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.</p>												

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
[cenacing@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacing@buzonejercito.mil.co)



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

<b>17. CONCLUSIONES</b>	Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el COMANDO DE INGENIEROS, por tanto, se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.
-------------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Septiembre de 2025

FIRMA  
TE. WILLIAM GAMBOA RODRÍGUEZ  
Oficial Gestión de Bienes Inmuebles  
Supervisor Contrato No. No. 079-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.  
Teléfonos: 3185776415-3144986953  
[cenacing@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacing@buzonejercito.mil.co)



SC6810-1